

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Casablanca** con fecha **28/02/2022** con el N°: **MU030T0001324**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **dina.suazo@dassarq.cl**



La fecha de entrega de la respuesta es el **28/03/2022** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Casablanca** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU030T0001324** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Casablanca
Región	Región de Valparaíso
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	dina.suazo@dassarq.cl
Correo electrónico notificaciones	dina.suazo@dassarq.cl
Solicitud	<p>Estimados, Mediante la presente solicito lo siguiente: Sucursal La Araucana Casablanca, ubicada en Av. Constitución N° 140-134, locales 3 y 4, rol de avalúo fiscal 6-10, de la comuna de Casablanca, RUT: 70.016.160-9, cuenta con patente comercial (exenta de pago) según Decreto Alcaldicio N° 001793 de fecha 12-03-2019. Sin embargo a la fecha no ha sido posible realizar el pago correspondiente a los derechos de aseo municipal ya sea mediante el portal web municipal o de manera presencial Según lo anterior consulto si la sucursal cuenta con deuda por cuotas impagas de derechos de aseo municipal, asociadas a:</p> <p>RUT de la empresa: 70.016.160-9 RUT del propietario: 76.058.352-9 Rol de avalúo fiscal del inmueble: 6-10 Y/o pago de contribuciones (impuesto territorial)</p> <p>En complemento adjunto decreto alcaldicio y contrato de arriendo de la sucursal.</p>

	Agradeciendo de antemano su respuesta, saluda atentamente, Dina Suazo Sarmiento - Arquitecta
Observaciones	
Archivos adjuntos	13_14_Casablanca_Rendic_Hnos_SA.pdf Decreto_Alcaldicio_Patente_Exenta__Casablanca__12_03_2019.pdf
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Dina
Primer Apellido	Suazo
Segundo Apellido	Sarmiento

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	975599747

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	